

2013

Perspectivas y modelos de mediación

Madrid, 12 de diciembre de 2013
Centro Cultural San Juan Bautista
Ciudad Lineal



Agencia
de la Comunidad de Madrid
para la Reeducación y Reinserción
del Menor Infraction



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
PROGRAMA.....	4
INAUGURACIÓN	6
MEDIACIÓN Y REPARACIONES EXTRAJUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS MENORES INFRACTORES	8
MINISTERIO FISCAL	8
EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO	14
PROGRAMA DE REPARACIONES EXTRAJUDICIALES DE LA AGENCIA.....	20
OTROS ÁMBITOS DE MEDIACIÓN.....	26
MEDIACIÓN FAMILIAR.....	26
MEDIACIÓN COMUNITARIA	32
MEDIACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA	40
EXPERIENCIAS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN CON MENORES INFRACTORES	46
ACTUACIONES MEDIADORAS EN MEDIO ABIERTO.....	46
MEDIACIÓN EN CONFLICTOS FAMILIARES	51
MEDIACIÓN EN CENTROS DE DÍA Y RECURSOS DE MEDIO ABIERTO	58



Esta versión forma parte de la
Biblioteca Virtual de la
Comunidad de Madrid y las
condiciones de su distribución
y difusión se encuentran
amparadas por el marco
legal de la misma.

www.madrid.org/publicamadrid



Presentación

El 12 de diciembre de 2013, con la presencia de más de 120 asistentes, se celebró esta jornada de trabajo de los profesionales de la intervención con menores que prestan sus servicios en la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, en los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y en las Entidades que colaboran en esta materia.

En el marco del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2013, y dentro de su programa Foro Abierto, la Dirección General de Función Pública y la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor organizaron esta jornada de debate y trabajo.

Tras la presentación de la Directora-Gerente, la primera intervención a cargo de Dña Concepción del Carmen Venero, con una amplísima con una amplísima trayectoria como jueza de menores en el ámbito de la protección y reforma, realizó un recorrido y análisis de los distintos marcos legislativos que han existido en esta materia, resaltando lo que considera como efectos más positivos, así como las ventajas e inconvenientes de unos sobre otros. Manifestó una valoración positiva de las denominadas reparaciones o soluciones extrajudiciales, finalizando su intervención con un reconocimiento al trabajo que se lleva a efecto en medio abierto, y especialmente en la atención que se realiza a los menores dentro de la ejecución de la medida de libertad vigilada, importante tanto por el número de medidas que se adoptan, como por la labor fundamental que desempeñan los profesionales en la ayuda a la superación de los conflictos o de las problemáticas que explican en gran medida las conductas infractoras.

La primera mesa redonda se ocupó de las reparaciones extrajudiciales, desde la perspectiva del Ministerio Fiscal, los Equipos Técnicos de Asesoramiento y los profesionales y recursos que llevan a cabo los procesos de medicación menor-perjudicado, así como realización de los acuerdos, tareas o actividades que en consecuencia tienen que realizar los menores, y que dentro de la organización de la Agencia, en el caso de la Comunidad de Madrid, son actuaciones que se desarrollan en el Programa de Reparaciones Extrajudiciales del Área de Menores en Conflicto Social.

En la segunda mesa redonda, distintos especialistas abordaron experiencias y proyectos de mediación en ámbitos y prácticas en gran medida afines al que se lleva a cabo con menores y familias en nuestro ámbito de trabajo; para finalizar, en la tercera de las mesas redondas, exponiendo otros proyectos de mediación que complementariamente se ha puesto en marcha con menores con medidas de medio abierto, así como con la exposición y análisis de casos prácticos en los que se han aplicado.

Este documento recoge las distintas intervenciones realizadas en estas mesas redondas, a través de las diapositivas utilizadas por los distintos ponentes podemos conocer sus aportaciones y el desarrollo de su exposición.

Programa

9,30 hs. Recepción de asistentes

9.45 hs. INAUGURACIÓN

Dª Regina Otaola Muguerza. Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor.

10 hs. MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Ponente: Dª. Concepción del Carmen Venero. Jueza de menores.

Presenta: D. Ana Calvo Pascual. Responsable de los Equipo Técnicos de Asesoramiento de la Agencia en los Juzgados y Fiscalía de Menores.

10,30 hs. MEDIACIÓN Y REPARACIONES EXTRAJUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS MENORES INFRACTORES

Intervienen:

- Dª Ana Novo Paz. Fiscal del Equipo Fiscal Nº 8 de Madrid.
- Dª. Esther Sanguino Otero. Trabajadora Social de los Equipos Técnicos de Asesoramiento.
- Dª Carmen Crespo Martín. Directora del Programa de Reparaciones Extrajudiciales de la Agencia

12 hs. Descanso

12.30 hs. OTROS ÁMBITOS DE MEDIACIÓN

Presenta y modera: D. Santiago Madrid Liras. Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia

Intervienen:

- Félix Arias Arias. Mediación familiar.
- D. Roberto García Perea. Mediación comunitaria.

- Dña Virginia Rodriguez Fragoso. Mediación penal y penitenciaria.

14.30 hs. Descanso (comida)

16 hs. EXPERIENCIAS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN CON MENORES INFRACTORES

Intervienen:

- D. Juan Francisco Franco Yagüe. Coordinador del Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia.
- Dña. Sonia Guijarro Hinarejos. Psicóloga del Grupo de Convivencia Amigó. Fundación Padre Amigó.
- Dña. Trinidad Posada Maldonado. Psicóloga del Programa Prisma. Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO)

18 hs. Clausura

Inauguración

Quisiera agradecer a la Concejala-Presidenta de la Junta Municipal de Ciudad Lineal Doña María Elena Sancha Gallar su gentileza al permitirnos celebrar esta jornada en este estupendo Centro Cultural San Juan Bautista, así como a su director Don Juan José Baratas quien tan amablemente nos ha facilitado el uso de estas instalaciones.

También quisiera expresar mi agradecimiento a Don Javier Pomar, Jefe del Departamento de Servicios Sociales de esta Junta Municipal por ser tan receptivo a nuestra petición y haber mostrado una vez más su predisposición a colaborar con esta Agencia, reforzando siempre los vínculos que nos unen en el trabajo que compartimos en la atención a los menores y sus familias desde las competencias propias de cada institución.

En la Comunidad de Madrid, desde la reforma de la legislación de menores del año 1992 si viene llevando a cabo actuaciones dirigidas a la mediación y la reparación extrajudicial, concretamente desde el año 1995 se puso en marcha las primeras intervenciones en este ámbito, y en 1998, con la consolidación de este tipo de intervención, se creó el Programa de Mediación en el ámbito de menores infractores.

Del actual Programa de Reparaciones Extrajudiciales, que da respuesta a lo establecido en el artículo 19 de la vigente Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, podemos decir que es un Programa eficiente y eficaz, que proporciona un marco de actuación distinto en la resolución de los conflictos en los que se ven implicados los menores, potenciando nuevas formas de reacción frente a las infracciones cometidas por éstos.

No voy a insistir sobre este Programa, entre otras razones porque van a tener Ustedes la oportunidad de escuchar distintas intervenciones al respecto, incluida la primera mesa redonda que se va a llevar a cabo en esta Jornada de trabajo, pero sí quiero destacar el marcado interés, tanto institucional como socioeducativo, de la mediación, la reparación directa a la víctima, la reparación social o la actividad educativa realizadas con un enfoque y metodología propia de lo que conocemos como mediación.

Digo que no voy a insistir en el buen hacer de los técnicos del Programa mencionado, porque además de nuestro reconocimiento cuentan con el de otras instituciones y entidades, baste mencionar el Premio 2012 a la Labor Institucional en Mediación otorgado por la Asociación Madrileña de Mediadores que tuve el honor de recoger como Directora-Gerente de la Agencia.

Junto a la profesionalidad de estos técnicos es justo recordar la existencia de un conjunto de recursos de medio abierto, programas y centros de día especializados en la atención a menores infractores, muy apropiados para una efectiva realización de las soluciones extrajudiciales, sobre todo cuando se concreta un acuerdo de actividad educativa o de reparación social, por medio de la cual el menor muestra no sólo su predisposición hacia el aprendizaje y desarrollo de un comportamiento social adecuado, sino que más allá de las intenciones lleva a cabo concretamente unas tareas determinadas que benefician a la comunidad en general y a determinados colectivos con necesidades personales y sociales especialmente sensibles.

Pero en esta jornada que nos reúne hoy, además queremos poner en valor otras experiencias de mediación que se llevan a cabo en ámbitos afines al nuestro, de las que seguro podemos aprender mucho en nuestro trabajo cotidiano, a la vez que mostrar otras experiencias que estamos empezando a desarrollar en distintos programas y recursos de la Agencia, especialmente en aquellos que conocemos como de Medio Abierto.

Quiero finalizar resaltando la importancia de la evaluación continua de las actuaciones y programas, así como del conocimiento de los factores determinantes en la eficacia de las intervenciones, la mejora del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, la disminución de los tiempos y plazos de realización de las actuaciones, pero también la importancia de la atención a los individuos y sus necesidades, ya que el trabajo preventivo es una garantía de reducción de la reincidencia e indicador fundamental que nos muestra los niveles de reinserción social de los menores, facilitando en último término la consecución de un mayor bienestar social y comunitario.

Regina Otaola Muguerza
Directora Generante
Agencia de la Comunidad de Madrid
Para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

Mediación y reparaciones extrajudiciales en el ámbito de los menores infractores

Ministerio Fiscal

L.O.R.P.M.

Aspectos organizativos y principios inspiradores.

Ana Novo Paz

Antecedentes y aspectos organizativos

- **Ley 4/92-** Dispuso que correspondía al fiscal la dirección de la investigación e iniciativa procesal, omitió referencias a la organización y funcionamiento.
- **Ley 5/2000-** El Ministerio Fiscal dirigirá la investigación , le corresponde la instrucción de los procedimientos (art. 6).
 - Se crean las Secciones de Menores de las Fiscalías, fiscales especialistas (Reforma y Protección).

PRINCIPIOS INSPIRADORES

- Esta ley responde a un principio fundamental de la humanidad:

“Los niños son capaces de crecer, cambiar y mejorar”

LA LEY TIENE NATURALEZA PENAL

- Esta ley tiene naturaleza de disposición sancionadora, al menor se le exige una verdadera responsabilidad jurídica, pero a su vez pretende que la respuesta jurídica dirigida al menor infractor tenga naturaleza educativa, rechazando otras finalidades del derecho penal de adultos como la proporcionalidad entre hechos y sanción.

PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA Y OPORTUNIDAD

- La necesidad de impulsar el principio de oportunidad ha sido resaltada de forma unánime por los textos internacionales sobre la materia.
- Posibilidad de no apertura del procedimiento por desistimiento o de archivarlo por mediación o reparación extrajudicial.
- Unido al principio de **flexibilidad**, que supone dar márgenes de maniobra al Juez y al Fiscal a la hora de ejecutar las medidas impuestas. Necesidad de adecuar la respuesta jurídica a las necesidades del menor en cada momento.

PRINCIPIO DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA

- Debe ser notificada de las principales resoluciones.
- Puede constituirse en acusación particular.
- Puede ejercer las acciones civiles.
- Puede delegar en el fiscal el ejercicio de acciones civiles.
- Debe contarse con su voluntad para llegar a soluciones extrajudiciales.
- Juez y Fiscal valedores de la victima.

EL PRINCIPIO DEL INTERES DEL MENOR

- No es propiamente un principio procesal pero en Derecho de Menores tiene enorme trascendencia e irradia a todos los ámbitos.
- Necesidad de buscar para cada supuesto la medida mas adecuada para el desarrollo armónico, integral y equilibrado de la personalidad del menor.
- Obligación de investigar la concreta situación psico-social y educativa del mismo como paso previo para evaluar sus necesidades.
- Necesidad de evitar la estigmatización del menor.
- Posibilidad de celebrar prueba sin la presencia del menor.
- Asistencia de los padres durante todo el procedimiento

PRINCIPIO ACUSATORIO

- Para que el enjuiciamiento tenga lugar, ha de existir una parte acusadora que postule el procedimiento diferente del órgano jurisdiccional encargado de juzgar.
- El juzgador no puede sobrepasar el objeto del proceso condenando por hechos distintos de los que fueron objeto de la acusación.
- Prohibición de la *reformatio in peius*.
- Está recogido en el **art.8 LORPM**

PRINCIPIO ACUSATORIO

- Para que el enjuiciamiento tenga lugar, ha de existir una parte acusadora que postule el procedimiento diferente del órgano jurisdiccional encargado de juzgar.
- El juzgador no puede sobrepasar el objeto del proceso condenando por hechos distintos de los que fueron objeto de la acusación.
- Prohibición de la *reformatio in peius*.
- Está recogido en el **art.8 LORPM**

PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN

- La regla de la obligatoriedad de la defensa técnica se contiene en el art. 21 LORPM, se establece de forma mas intensa que en el proceso de adultos, pues el menor va a estar asistido de letrado desde el mismo momento en que se incoa el expediente, ya sea por delito o por falta, y con independencia de que sea probable que acabe con solución extrajudicial.
- Derecho a la última palabra para contradecir los cargos formulados contra el menor, derecho a la autodefensa.
- Dudas sobre la posibilidad de celebrar juicios en ausencia del menor en los casos en que se admiten para los adultos. Un importante sector doctrinal entiende que por su naturaleza de proceso educativo, el enjuiciamiento del menor exige su presencia física.

PRINCIPIO DE ORALIDAD, INMEDIACIÓN Y CONCENTRACIÓN

- Lo relevante para fundamentar la convicción del Juez a la hora de dictar sentencia es la prueba que se practique ante el mismo.
- Como excepción, también en el proceso de menores podrán valorarse determinadas diligencias practicadas durante la instrucción.
- El principio de oralidad trae consigo el de inmediación que impone que las actuaciones procesales que han de basar la sentencia deben practicarse a presencia directa del Tribunal sentenciador
- La oralidad debe traer consigo la utilización de un lenguaje claro y comprensible para el menor.
- El principio de concentración impone que los actos procesales se realicen en las menos sesiones posibles.
- Cabe la suspensión del juicio oral y la validez de lo actuado.

JORNADA SOBRE PERSPECTIVAS Y MODELOS DE MEDIACIÓN

**Intervención del Equipo
Técnico en las soluciones
extrajudiciales.**

¿QUIENES SOMOS? MARCO LEGAL.

- Somos 13 Equipos Técnicos de Asesoramiento a Fiscalía y Juzgado de Menores, uno de ellos especializado en Asesoramiento en Ejecución de Medidas Judiciales. Dependemos orgánicamente de la ARRMI, y funcionalmente de la Fiscalía y los Juzgados de Menores, de hecho estamos adscritos a los siete Juzgados de Menores de Madrid. Cada uno de los Equipos Técnicos está formado (tal y como indica la legislación) por un psicólogo, trabajador social y educador (en la CAM se denominan Técnicos Educativos) lo que favorece un trabajo interdisciplinar en las distintas intervenciones.
- Intervenimos en distintos momentos del procedimiento, asistiendo a los menores y sus familias, y a fiscales y a jueces y realizando distintos tipos de informes, señalando los referidos en los Art. 27.1 y 27.4 (procedimiento ordinario) Art.19 y 27.3 (medidas extrajudiciales) Art. 28 (medidas cautelares) y Art 13, 40, 50.2, 51 (ejecución de las medidas)

MARCO LEGAL

□ L.O. 5/2000:

▪(Art. 19) PETICIONES DEL MINISTERIO FISCAL

"...También podrá el Ministerio Fiscal desistir de la continuación del expediente, atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y del menor, de modo particular a la falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos, y a la circunstancia de que además el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito, o se haya comprometido a cumplir la actividad educativa a propuesta por el equipo técnico en su informe".

▪ (Art. 27.3) "RECONVERSIONES" DEL EQUIPO TÉCNICO.

"...De igual modo, el equipo técnico informará, si lo considera conveniente y en interés del menor, sobre la posibilidad de que éste efectúe una actividad reparadora o de conciliación con la víctima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley, con indicación expresa del contenido y la finalidad de la mencionada actividad. En este caso, no será preciso elaborar un informe de las características y contenidos del apartado 1 de este artículo."

▪ (Art. 51.3) EN CUALQUIER MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.

□ REGLAMENTO:

▪ Apartado 1

a.- *" Si el Ministerio Fiscal, a la vista de las circunstancias concurrentes o a instancia del letrado del menor, apreciara la posibilidad de desistir de la continuación del expediente, solicitará del equipo técnico informe sobre la conveniencia de adoptar la solución extrajudicial más adecuada al interés del menor y al de la víctima."*

b.- *" Recibida la solicitud por el equipo técnico, citará a su presencia al menor, a sus representantes legales y a su letrado defensor."*

c.- *" El equipo técnico expondrá al menor la posibilidad de solución extrajudicial prevista en el artículo 19 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, y oirá a sus representantes legales. Si, con audiencia de su letrado, el menor aceptara alguna de las soluciones que el equipo le propone, a ser posible en el mismo acto, se recabará la conformidad de sus representantes legales.*

Si el menor o sus representantes legales manifestaran su negativa a aceptar una solución extrajudicial, el equipo técnico lo comunicará al Ministerio Fiscal e iniciará la elaboración del informe al que alude el artículo 27 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero."

▪ Apartado 2

Se refiere a los casos ordinarios susceptibles de modificarse a una solución extrajudicial.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN

SUPUESTO 1: EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL Mº FISCAL:

□ 1.- Petición del Ministerio Fiscal.

- ✓ No existe un protocolo estricto respecto a en qué supuestos o tipos de expedientes el Mº Fiscal solicita la valoración de una medida extrajudicial, aún siendo faltas o delitos menos graves.
- ✓ Diferencias en las consideraciones respecto a los grupos. Otros supuestos.

□ 2.- Recepción del Equipo Técnico. Primera Evaluación.

- ✓ De forma habitual, se procederá a citar a todas las partes (menor, representante/s legales y letrado)
- ✓ Excepciones: Menores con varios expedientes tramitados, evaluados y valorados por el E.T., en los que no se considera adecuado adoptar una medida extrajudicial por distintos motivos: Medidas judiciales cumplidas con valoración negativa, medidas extrajudiciales incumplidas, tipología de expedientes posteriores, etc.

□ 3.- Entrevista con el menor y su representante legal. Intervención del letrado

a.- Presentación y Contextualización.

- Sesión informativa. Espacio para el menor y la familia donde puedan exponer sus emociones, temores, dudas y porqué no sus quejas también. (Es necesario tener en cuentas que en muchas ocasiones el Equipo Técnico es su primer contacto con el ámbito judicial)
- Enumeración de pasos y condiciones
- Ventajas de solucionar el conflicto a través de una medida extrajudicial.
- “Desdramatizar” cuando es oportuno continuar con la vía judicial ordinaria.

b.- Evaluación respecto a la conformidad del menor y la familia con la autoría de los hechos

- El equipo técnico evalúa la responsabilidad que asume el menor sobre la conducta infractora. La autoría no tiene porqué implicar responsabilidad. Arrepentimiento. Empatía con perjudicado/víctima.
- Factores que intervienen:
 - ✓ Comprensión de la conducta infractora.
 - ✓ Judicialización de los conflictos en la sociedad actual.
 - ✓ Literalidad de la denuncia frente intencionalidad.
 - ✓ Presión del menor y/o la familia por concluir los trámites judiciales.

c.- Evaluación del equipo técnico respecto a la conveniencia de adoptar una medida extrajudicial.

- Dificultad de encontrar el equilibrio entre ofrecer la oportunidad que supone una solución extrajudicial al menor, o valorar una medida judicial más adecuada a sus déficit.
- Entrevistas individuales o conjuntas con el menor y su representante legal (familia).
 - ✓ Área familiar: Historia familiar. Dinámica y estilo relacional. Estilo educativo. Comportamiento del menor. Nivel de exigencia. Sanción impuesta o no por su conducta.
 - ✓ Área personal. Haciendo hincapié en la comprensión y posicionamiento frente a la intervención. Capacidad de arrepentimiento y empatía.
 - ✓ Área escolar/laboral.
 - ✓ Área social . Grupo de iguales. Ocio y tiempo libre. Consumo. Intervenciones en red.

d.- Valoración y propuesta.

- Si de forma excepcional el equipo técnico considera la necesidad de proponer una medida judicial que no pueda arbitrarse desde una solución extrajudicial ante los déficit evaluados realizará una devolución a todas las partes implicadas y realizará el correspondiente 27.1
- En caso de valorar adecuado una solución extrajudicial. Se realiza propuesta del tipo y en la mayoría de los casos se propone una actividad socio-educativa, y el número de horas a realizar, que puede consistir en:
 - ✓ Tareas socio-educativas (Concretando el tipo de actividad: Talleres de habilidades sociales, control de impulsos, apoyo escolar, educación vial, promoción de la salud, etc.)
 - ✓ Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (pudiendo especificar si de naturaleza asistencial o medioambiental)

e.- Presentación propuesta y valoración.

- Intervención del letrado. Responsabilidad Civil.

f.- Firma del acta de compromiso de las partes. Acto formal.

g.-Realización y remisión del informe de solución extrajudicial al Mº Fiscal.

- Modelo de informe del ARRMI.
- Se anexa el acta de compromiso firmada por todas las partes.

SUPUESTO 2: EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL Mº FISCAL SUSCEPTIBLES DE SER VALORADOS COMO MEDIDA EXTRAJUDICIAL.

- Son las reconversiones. Si bien formalmente se indica en general cómo actuar, la práctica refleja que el equipo técnico plantea verbalmente esta posibilidad al Fiscal, dando éste su aprobación o no.
- Una vez aprobado se siguen los pasos anteriores remitiendo finalmente un informe de solución extrajudicial.

FIN

Programa de Reparaciones Extrajudiciales de la Agencia

Carmen Crespo

MEDIACIÓN PENAL CON MENORES INFRACTORES



Los principios de la mediación son:

VOLUNTARIEDAD
En la entrevista inicial se podrá manifestar el deseo o no de participar.

CONFIDENCIALIDAD
La información recogida se utilizará únicamente en el proceso de mediación.

NEUTRALIDAD
El mediador/a no se posiciona ni representa a ninguna de las partes.

GRATUIDAD
Es un servicio gratuito.



MEDIACIÓN PENAL CON MENORES INFRACTORES

PROGRAMA DE REPARACIONES EXTRAJUDICIALES



Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor

Dirección: Ctra. de Alcalá, 2. 28037 - Madrid
Teléfono: 91 745 88 36
Fax: 91 745 88 40



Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor

Área de Menores en Conflicto Social

PROGRAMA DE REPARACIONES EXTRAJUDICIALES

¿Qué es la mediación penal con menores infractores?

- Es una forma de participación activa en un proceso para alcanzar unos acuerdos de solución extrajudicial entre las partes. Lo demás sigue igual.
- El objetivo es otorgar el protagonismo a las partes para resolver el conflicto que ha llevado a la denuncia.

¿Cuál es el marco legal?

- La Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en su artículo 19, prevé las fórmulas de solución extrajudicial, y en consecuencia los procesos de mediación, como respuestas educativas y complementarias al proceso judicial.
- El artículo 5 del Reglamento de la LORRPM, establece el modo del llevar a cabo estas soluciones extrajudiciales y los procesos de la mediación en las distintas fases del procedimiento, incluso durante la ejecución de una medida judicial (art.51.3 LORRPM).

¿Por qué se inicia el proceso de mediación?

- Tras la apertura del expediente correspondiente, el Mº Fiscal decide que casos pueden tramitarse por la vía extrajudicial.
- Asimismo, los Equipos Técnicos de asesoramiento de la Agencia podrán orientar, tras las entrevistas que realizan, acerca de la recomendación de una posible solución extrajudicial.
- Corresponda al mediador/a la valoración, tras las entrevistas individuales con las partes, la adecuación de la mediación.

¿Es necesario acudir con abogado?

- En el caso del menor denunciado, sí, pero puede obtener uno de oficio que será gratuito si cumple ciertos criterios.
- En el caso del denunciante, no será necesario, pero sí opcional.

¿Quién participa en el acuerdo?

- El mediador y las partes implicadas. En caso de que alguna de las partes sea menor de edad, acompañará al menor al menos un representante legal tanto en la entrevista como en el encuentro, aunque en éste último sólo participarán en la firma final de los acuerdos.

¿Qué beneficios tiene la mediación penal?

Permite intentar la solución del conflicto sin la necesidad de un proceso judicial.

Da la oportunidad al menor denunciado de reparar el daño causado.

Da la oportunidad al denunciante de ser escuchado y tenido en cuenta.

Al ser un procedimiento no confrontativo y pacífico conlleva un menor coste emocional.

Se ahorra tiempo: el proceso es más corto e inmediato que la vía judicial.

Evita que el conflicto perdure en el tiempo.



Área de Menores en Conflicto Social



FÓRMULAS DE REPARACIÓN EXTRAJUDICIAL



CONCILIACIÓN

- Encuentro
- Acuerdos



REPARACIÓN

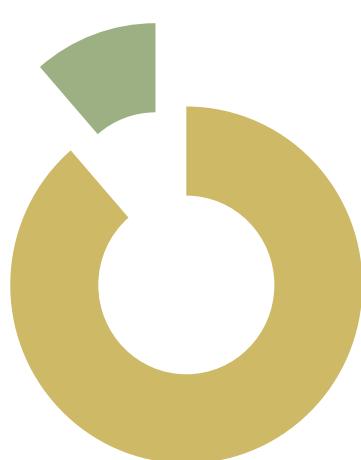
- Reparación del daño
- Reparación social



ACTIVIDAD EDUCATIVA

- Socioeducativa
- Prestaciones de Servicio en beneficio de la comunidad

Participación en el proceso de mediación en la 237 nuevas altas registradas en el periodo enero a junio de 2013

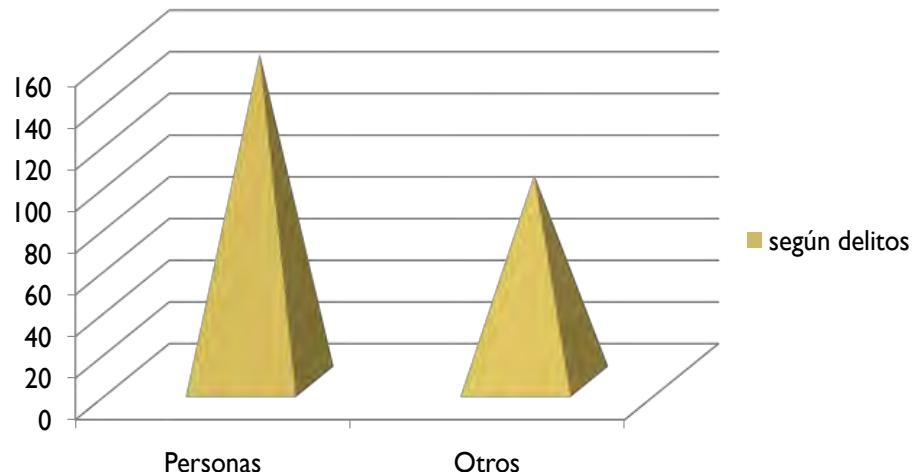


■ Partipa víctima = 210

■ Act. Educativa = 27

Tipo de delito periodo enero a junio de 2013

Contra las personas: 61% vs. Otros: 39%



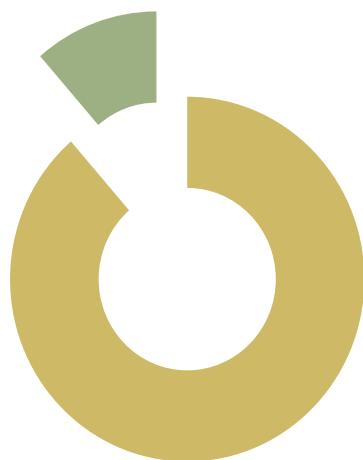
Mayores/Menores periodo enero a junio de 2013

Relación con iguales



Participación en el Encuentro periodo enero a junio de 2013

Mediación/ Encuentro



■ Aceptan: 94%
■ Renuncian: 6%

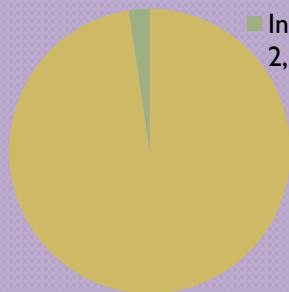


Área de Menores en Conflicto Social

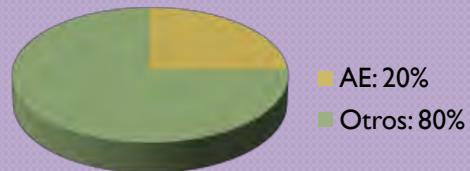
Cumplimiento de acuerdos

Incumplimientos

Procesos finalizados



Según actividad



Resultados de las actuaciones periodo enero a junio de 2013

Área de Menores en Conflicto Social

Otros ámbitos de mediación

Mediación familiar

AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR

JORNADA "PERSPECTIVAS Y MODELOS DE MEDIACIÓN: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

12 diciembre 2013
M a d r i d

**LA MEDIACIÓN FAMILIAR
COMO HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE
DIFICULTADES CON MENORES**

Félix Arias

- Psicólogo y Mediador Familiar e Intrajudicial
- Director Centro Apoyo a Familias nº 5 . CAF-5



¿Qué es un CAF?

■ Recurso municipal, público y gratuito.

■ Espacio de PREVENCIÓN y apoyo a las familias en el ejercicio de sus funciones y para afrontar posibles dificultades o conflictos en su relación, convivencia o desarrollo.

■ Acceso: derivación y DIRECTO

■ Equipo multidisciplinar: psicólogos, TS, abogados, mediadores...

Centros de Apoyo a las Familias (CAF)

Dirección General de Infancia y Familia

Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud

Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

Ayuntamiento de Madrid

Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

Centro Polivalente. **Servicios del CAF**



Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

A) MEDIACIÓN INTERGENERACIONAL (HIJOS ADOLESCENTES)

ESTRATEGIA : Intervención Psicológica + Mediación

PROCESO

Compatibilizar las necesidades de FAMILIA, ADOLESCENTES, PADRES. OBJETIVOS

Analizar la estructura de PODER en la familia. (Friedlander, 2006)

- ¿Quién lo ejerce? ¿Cómo?
- ¿La Jerarquía familiar es descendente o disfuncional?

Trabajar los objetivos de forma “INDIVIDUAL” en una PRIMERA FASE.

Ajustes – Pautas – Reflexión – Reestructuración

A. MEDIACIÓN PADRES con HIJOS ADOLESCENTES (2)

LA INTERVENCIÓN CONJUNTA PADRES - ADOLESCENTES

Construcción conjunta de un PLAN CONVIVENCIA FAMILIAR

Desequilibrio de poder a favor de los padres. El Mediador **NO es neutral**. ¿Voluntariedad?

A través **DIÁLOGO** para llegar a **ACUERDOS**

Que incluyan **NORMAS** que regulan la **CONVIVENCIA** y las **OBLIGACIONES**

Incidiendo en el **COMPROMISO** y la **RESPONSABILIDAD** de todos

No todo "es negociable": RESPETO. Se establecerán **LÍMITES**

El adolescente: protagonista, sabiendo que **la "última palabra" es de sus padres**

CONSECUENCIAS previstas / dialogadas

FINAL: **PADRES** deben administrar las "dosis de realidad" **¿quién es responsable de qué?**

5

B) MEDIACIÓN PARA FAVORECER LA COORDINACIÓN Y PARENTALIDAD POSITIVA

■ Favorecer acuerdos entre padre y madre ante diferencias respecto a:

- Diferentes puntos de vista en **pautas educativas**.

Ejem. { Establecimiento de **normas y límites**
Aspectos conductuales. **CONSECUENCIAS (premios, castigos, etc.)**

- Consensuar diferentes **estilos educativos**
(sobreprotector, autoritario, permisivo)

- Cómo actuar conjuntamente ante **estresores / retos cotidianos**
derivados de la **convivencia** familiar.

6

B) MEDIACIÓN PARA FAVORECER LA COORDINACIÓN Y COPARENTALIDAD (2)

- Mediación como agente de información y psicoeducación.
- Se incide en la implicación de padre y madre.
- El objetivo secundario: resolver conflictos concretos (demanda).
El objetivo principal: reforzar el equipo parental (necesidad).
- Importancia de que los padres aprendan y asuman HH de resolución de conflictos de su experiencia en Mediación para favorecer su autonomía parental futura.

C) LA MEDIACIÓN EN LA RUPTURA DE PAREJA

NECESIDAD DE DISEÑAR UN "PLAN FUTURO FAMILIAR"



■ RECONFIGURAR LA FAMILIA A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE LOS PADRES vs. CONFRONTACIÓN

■ PRIORIDAD → EL MAYOR INTERÉS (COMÚN); CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS HIJOS.

■ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.

Los padres hacen esfuerzo, resuelven problemas, protegen a sus hijos, toman decisiones; "hijos con papel de hijos."

■ APRENDIZAJE → COORDINACIÓN: DEL PRESENTE AL FUTURO

Prevenir dificultades, anticipar malos entendidos.

"El conflicto está en los detalles "

C. LA MEDIACIÓN EN LA RUPTURA DE PAREJA (2)

ADEMÁS DE DISEÑAR UN "PLAN FAMILIAR"...



- PAUTAS PARA AYUDAR CUMPLIR LOS ACUERDOS:

"De la firmeza a la flexibilidad antes del ajuste".

- NO SÓLO SE ABORDAN ASUNTOS MATERIALES: LA COPARENTALIDAD.

- Tras la ruptura continúa la educación conjunta.
- PAUTAS para actuar coordinadamente antes de que aparezcan "los problemas de conducta".
- Evitando: - forzar al posicionamiento – conflicto de lealtades.
- la sobreprotección – culpa.
- " concurso de popularidad = permisividad ",
- " manejo " de los hijos del conflicto de sus padres.

CONCLUSIONES

MEDIACIÓN COMO AGENTE:

- Motivador del cambio vs. Intervenciones directivas.
- Devolución de la responsabilidad a los padres.
- Desarrolla la madurez de los adolescentes.
 - (protagonismo y asunción de consecuencia).
 - Transmisión de VALORES (comunicación efectiva).
- Incrementa el compromiso y el cumplimiento de los acuerdos de todos.

¡LA LEY DE LA JUNGLA... LA LEY DE LA JUNGLA! ¡PUES NO SABÉIS LA DE EQUILIBRIOS Y PACTOS QUE HACEMOS ALLÍ!

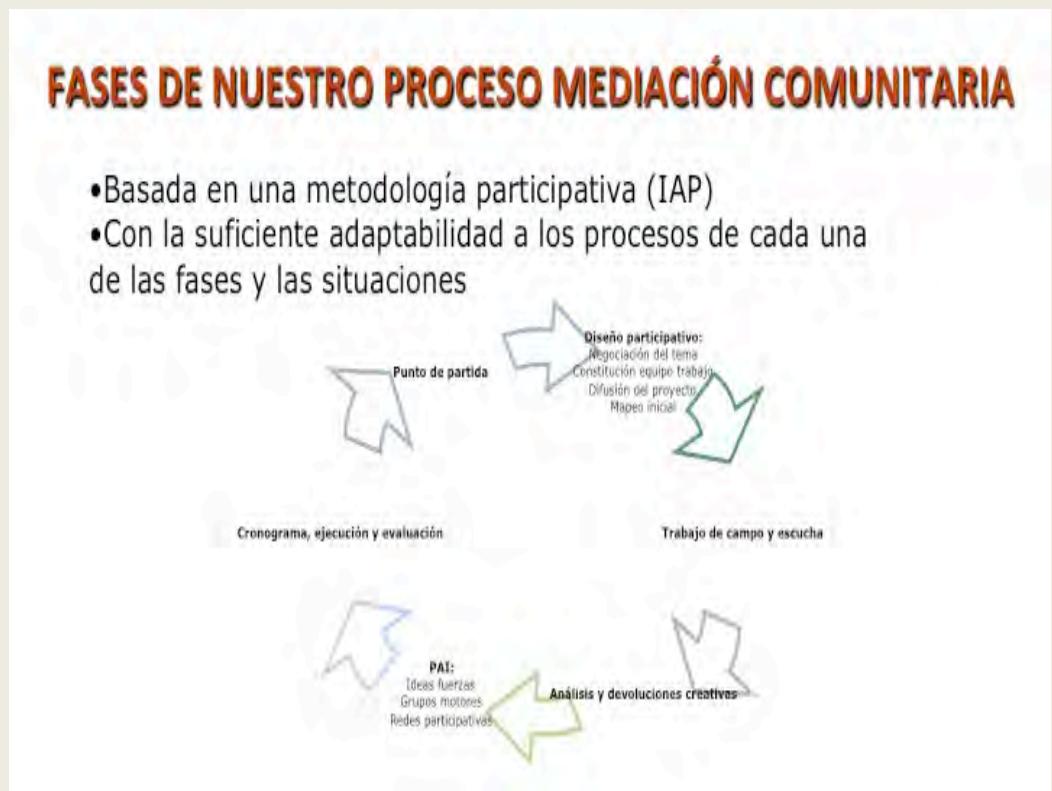


11

Mediación comunitaria

Roberto García

The cover features the logos of the Comunidad de Madrid and ASIVECAM. The title "EXPERIENCIA INTERVENCIÓN MEDIACIÓN COMUNITARIA" is at the top, followed by "PROGRAMA ASIVECAM" and "LEGANÉS NORTE". Below this is a cartoon illustration of a character sitting on a green hill with buildings in the background, labeled "ASIVECAM". To the right is a map of Leganés Norte with a red dot indicating the location. Text on the cover includes "Perspectivas y modelos de mediación: evolución y situación actual." and "Otros ámbitos de mediación". At the bottom right is the date "12 de diciembre de 2013".



PUNTOS FUERTES DE NUESTRO PROCESO MEDIACIÓN COMUNITARIA

- Adaptabilidad total a cada proceso y tiempos.
- Búsqueda de la mayor implicación posible de todos los agentes sociales, comunitarios y ciudadanía (grupos motores).
- Perspectiva de lo “local de lo local” pero con visión global.
- A través de la intervención y mediación se consiguen espacios constructivos participativos y participados.
- Empoderamiento de agentes claves de cada entorno.

..... Y LOS PUNTOS MÁS DÉBILES DE NUESTRO PROCESO MEDIACIÓN COMUNITARIA

- La escasa cultura de participación ciudadana.
- La relación “viciada” de instituciones-organizaciones, con escasas sinergias, buscando más si eso sus propios objetivos.
- La estigmatización de la población inicial del objeto de nuestra intervención.
- Las “interferencias”, como en todos los espacios, de decisiones supra-técnicas.

EQUIPO LEGANÉS NORTE

- DOS PROFESIONALES: EDUCADOR y EDUCADORA SOCIAL.
- AÑO COMIENZO INTERVENCIÓN: ENERO 2009.

Equipo	Lugar de trabajo	Sala de actividades
Leganés Norte	No disponemos de espacio propio alguno en el lugar de intervención.	No disponemos de ningún espacio para realizar actividad alguna, haciendo uso de espacios comunitarios.

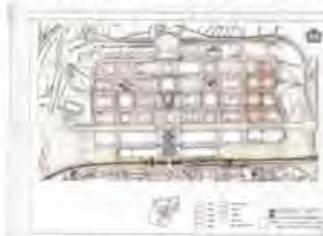


- DOS LÍNEAS DE TRABAJO FUNDAMENTALES:

- TRABAJO EN MANCOMUNIDADES DEL IVIMA
- TRABAJO DESARROLLO COMUNITARIO

CONTEXTO DEL BARRIO

- Barrio de doce años de antigüedad en el municipio de Leganés (200.000 habitantes), con sensación de "isla" por parte de las personas residentes.



- Alrededor de 6.000 viviendas de distinto origen (pública, privada y cooperativa), diferente tipología (pisos en altura y viviendas unifamiliares), encuadradas en un desarrollo urbanístico público de la zona.



CONTEXTO VIVIENDA PÚBLICA

- Cada promoción está construida en forma de mancomunidad "castillo".
- 6 mancomunidades del IVIMA.
- 33 portales.
- 619 viviendas, +/- 2.200 personas.
- 40 viviendas ocupadas ilegalmente.



- Procedencia cultural diversa y agrupada por comunidades.
- Poco tejido social y trabajando de forma individual.
- Dotación social básica y nueva.



SÍNTESIS TRAS EL DIAGNÓSTICO

• A través de transectos y derivas; entrevistas individuales y grupales; grupos de opinión; varios DAFO y sobre todo mucho trabajo de calle, entre todas y todos, sacamos las siguientes conclusiones:

POSITIVAS

- Existe un tímido tejido social no coordinado.
- Hay cierto hábito de relaciones con las instituciones, sobre todo en población IVIMA.
- Acogida en general positiva, pero con recelos ante la intervención.

NEGATIVAS

- Sensación de abandono y dejadez institucional.
- Desconfianza ante nuestra intervención (uno más y hasta cuando)
- Problemas relationales muy enquistados.
- Conflictos ocultos.
- Dinámicas no constructivas en la organización.
- Deterioro importante de espacios comunes y de las mancomunidades.
- Estigmatización a l@s vecin@s IVIMA de los problemas del barrio.
- Falta de respuesta rápida a demandas vecinales (ocupaciones, arreglos,...).
- Empoderamiento de ciertas familias problemáticas y hastío vecinal ante estas situaciones.

....LAS DOS LÍNEAS DE ACTUACIÓN...

•TRABAJO EN MANCOMUNIDADES IVIMA

- Asistencia a reuniones de mancomunidades y comunidades en las que se nos requieren y/o impulsor de las mismas, facilitando las dinámicas de funcionamiento de las mismas
- Proyectos de mejora a través de Planes Actuaciones Integrales (PAI) y Grupos Motores
- Mediación entre comunidades, mancomunidades e individualmente
- Acercamiento de adjudicatarios al barrio.

•TRABAJO DESARROLLO COMUNITARIO

- Creación del *Colectivo de mejora para Leganés Norte*, en el que participan más de diez entidades (Ayuntamiento, IRIS, Tejido asociativo -parroquia, asociaciones- policía local, centro de salud, algún vecino,...) y consolidación mediante un plan de trabajo (PAI).
- Impulso de la necesidad y ventajas del trabajo comunitario (Consejo Sectorial de Ciudadanía)
- Vinculación integral de todo el barrio

•TRABAJO EN AMBAS LÍNEAS

- Presencia y visibilidad institucional para I@s vecin@s, barrio e instituciones.
- Intenso trabajo de calle.

EN CUANTO AL TRABAJO EN MANCOMUNIDADES..

Demandas	Quiénes la plantean	Necesidades detectadas	Alternativas ofrecidas	Observaciones
Falta de organización vecinal	Vecinos y ASIVECAM	Mala organización o inexistente. Deudas de cuotas de comunidad y mancomunidad. Confusión en las aplicaciones de acuerdos y normativas.	Presencia en las reuniones de vecinos Difusión de documentos (ley de propiedad horizontal, normas de convivencia, ordenanzas municipales,...)	
Conflictos puntuales de convivencia	Vecinos y entidades	Problemas de ocupación de espacios comunes Acumulaciones de basura. Agresiones entre vecinos	Mediación formalizada e informal. Actuaciones concretas al problema.	El resto de instituciones competentes en cada situación, no responden ni rápidamente ni en la medida de atajarlos.
Ocupaciones ilegales	Vecinos	Las ocupaciones de viviendas y el comportamiento de los ocupantes ilegales.	Comunicación al IVIMA de cada una de ellas. Entrevistas con los ocupantes ilegales. Intervención en casos puntuales en el momento de la ocupación	Lentitud del IVIMA a la hora de afrontar este problema.
Abandono de los patios comunes y garajes	Vecinos y administradores de fincas	Recuperación y reparación de espacios	Organización de las demandas, elaboración de dossieres y canalización de esas demandas a las entidades competentes	Como ejemplos, los procesos de ajardinamiento en las mancomunidades



EN CUANTO AL TRABAJO COMUNITARIO..



- A.V.V. Leganés Norte
- Centro de Salud
- Cáritas
- IRIS
- Plan Municipal de Ciudadanía e Inmigración
- Save the Children
- ASUVECAM
- Servicios Sociales de Leganés.
- Policía Local
- ...y esperamos seguir aumentando entidades y vecinas y vecinos....

EN CUANTO AL TRABAJO COMUNITARIO..

Demandas	Quiénes la plantean	Actuaciones realizadas	Alternativas ofrecidas	Observaciones
Continuar con los procesos de diagnóstico, devolución y elaboración del PAI de Leganés Norte	Entidades y asociaciones que componen el Colectivo de Mejora de Leganés Norte	Ampliar el diagnóstico realizado en el Colectivo; lanzar las encuestas participativas; hacer el vaciado de las mismas; las devoluciones participativas; síntesis de las devoluciones y redactar el PAI.	Dinamización, coordinación y motivación del Colectivo de Mejora	El PAI se redactó en el primer trimestre del 2011, presentándose en Abril, para su ejecución a partir de entonces y hasta la fecha (Huerto Urbano, Banco de Tiempo,...)
Participación en las distintas actividades y programas desarrollados en el municipio	Ayuntamiento y entidades	Apoyo en las diferentes actividades	Participación en las siguientes actividades: Plan Municipal de Ciudadanía e Inmigración (PMCI); Carnavales Consejo Sectorial de Ciudadanía Fiestas locales de Leganés Norte. II Encuentro Ciudadano.	

EQUIPO LEGANÉS NORTE

En definitiva..... siempre desde una perspectiva **responsable, comunitaria, dinámica y contextualizada en nuestras limitaciones y objeto de intervención**:

•**Responsable** con la entidad para la que trabajamos, pero también con la ciudadanía objeto de nuestra intervención, creando una conciencia crítica sobre los problemas sociales y sus causas.

•**Comunitaria** al deber ser responsabilidad compartida entre todos los agentes implicados (administraciones), vecinas y vecinos, municipios/distritos, para que colaboren, en la medida de lo posible en el abordaje y resolución.

•**Dinámica** al ser una realidad cambiante, que produce realidades y situaciones diversas.

•**Contextualizada en nuestras limitaciones y objeto de intervención**, desde una perspectiva socioeducativa y conocedora de los principios y proyectos del IRIS, siendo consecuente con las normas y nunca como agentes suplantadores de las responsabilidades de otros organismos y ciudadanos/as.

EQUIPO LEGANÉS NORTE

Actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable.

EDUARDO GALEANO

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN



Contacto: roberto.garcia@irismadrid.org



Asociación de
mediación para la pacificación
de conflictos

Programa mediación penal y penitenciaria

Asociación de mediación y pacificación

La justicia restaurativa

- Enfatiza la **reparación del daño** causado, la **restauración de las relaciones** interpersonales, la implicación de las **víctimas**, infractores, infractoras y de la **comunidad** en el proceso y que trata de disminuir la naturaleza punitiva y excluyente de las instituciones penales actuales



MEDIACIÓN

- ▶ Es un método de **solución pacífica** de conflictos basado en el **diálogo** y que permite a las personas implicadas asumir la **responsabilidad** de su conducta, el **protagonismo** de solución del conflicto.



MEDIACIÓN PENAL

Características del proceso

Voluntariedad	Flexibilidad
Gratuidad	Bilateralidad
Confidencialidad	Oficialidad

¿Cuando se puede aplicar?

- ▶ Fase de instrucción
- ▶ Fase de enjuiciamiento
- ▶ Fase de ejecución de la sentencia penal

CONSECUENCIAS DEL INGRESO EN PRISIÓN

1. Interrupción de relaciones
2. Distanciamiento y desarraigamiento
3. Deprivación sensorial
4. Incertidumbre – hostilidad
5. Dependencia absoluta
6. Dificultad de empatizar



El conflicto en prisión

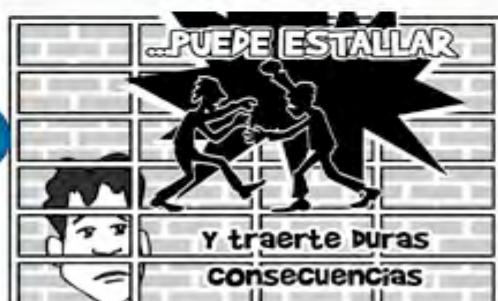


Convivencia obligada

Respuesta "violenta" institucional

Falta de intimidad

Desconfianza institucional





OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN PENITENCIARIA

- Encaminados al tratamiento penitenciario
- Encaminados hacia la convivencia penitenciaria
- Encaminados al beneficio de las personas privadas de libertad

FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN



1. Derivación
2. Fase de acogida
3. Dase de aceptación y compromiso
4. Encuentro dialogado
5. Seguimiento

OTRAS ACTUACIONES

- ✓ Taller de seguimiento
- ✓ Actividades de difusión y sensibilización en mediación
- ✓ Taller de facilitación en los módulos de respeto
- ✓ Formación de profesionales



Algunas reflexiones de los protagonistas

¿Qué consideras más positivo de la mediación?

- *Tranquilidad personal y alivio de tensión.*
- *La oportunidad para hablar con la otra persona.*
- *Beneficios tras la mediación.*
- *Que no me "venge".*
- *Me "alludado aebitar" nuevos conflictos*



¿Qué es lo que te supuso mayor esfuerzo o dificultad?

- *La decisión de participar.*
- *El encuentro y el reconocimiento de la parte de responsabilidad.*

Algunas reflexiones de los protagonistas

¿Qué consideras más positivo de la mediación?

- ▶ *Tranquilidad personal y alivio de tensión.*
- ▶ *La oportunidad para hablar con la otra persona.*
- ▶ *Beneficios tras la mediación.*
- ▶ *Que no me “venge”.*
- ▶ *Me “alludado aebitar” nuevos conflictos*



¿Qué es lo que te supuso mayor esfuerzo o dificultad?

- ▶ *La decisión de participar.*
- ▶ *El encuentro y el reconocimiento de la parte de responsabilidad.*

Experiencias y desarrollo de programas de mediación con menores infractores

Actuaciones mediadoras en medio abierto

Juan Francisco Franco

ACTUACIONES EN MEDIO ABIERTO

- Actividades Socioeducativas
- Tareas Asistenciales y Ambientales



Menor

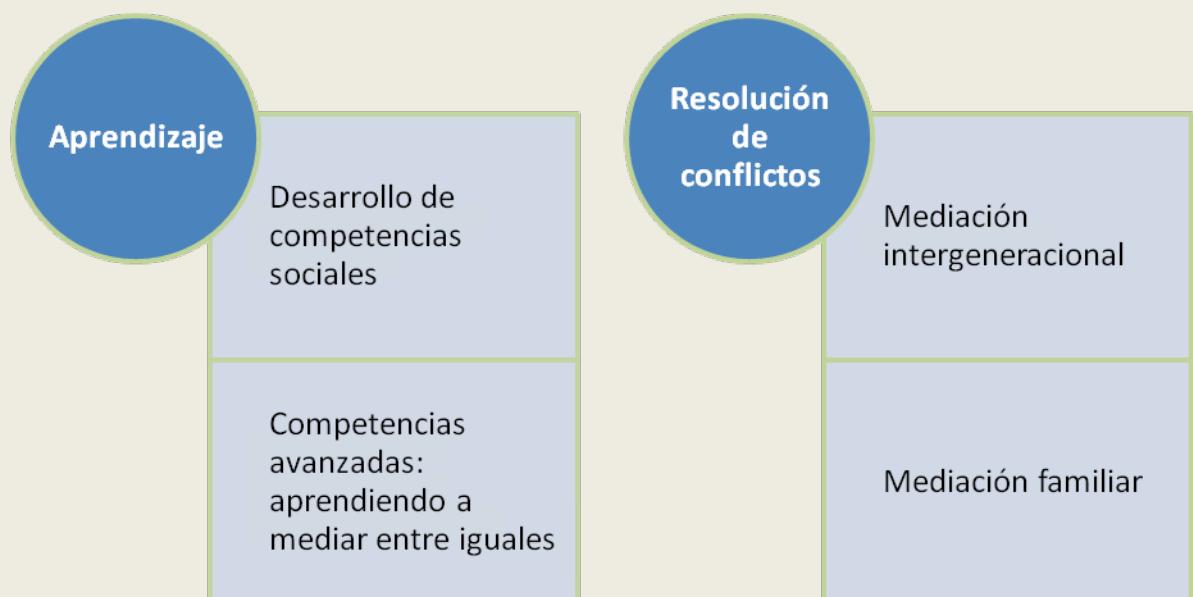
- Menor
- Padres
- Talleres de convivencia
- Grupo Familiar



Apoyo Familiar



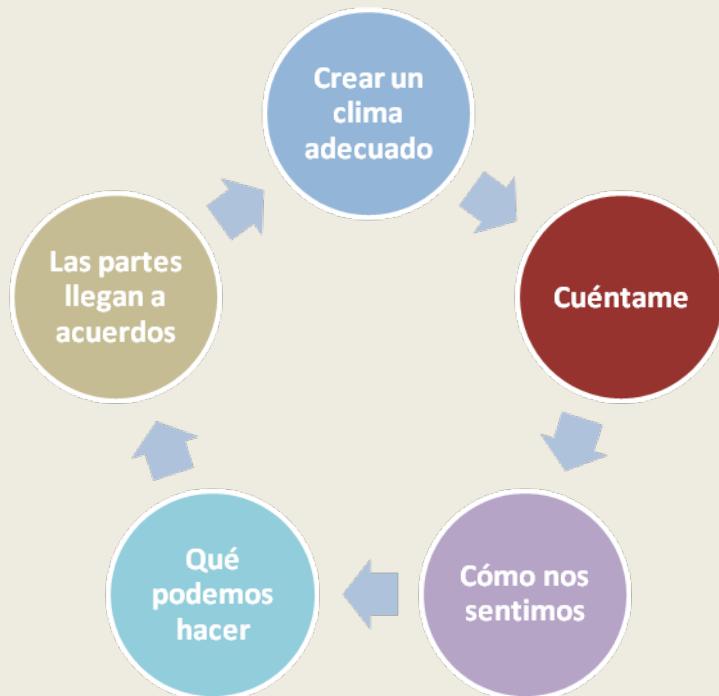
Proyectos de mediación en medio abierto



Mediación y Educación en Medio Abierto: mediación entre iguales



Fases del proyecto de mediación entre iguales



Mediación y Educación en Medio Abierto: ámbito familiar



I. Premediación



II. Encuadre del proceso



Mediación y Educación en Medio Abierto en el ámbito familiar: 3. Inicio



Mediación y Educación en Medio Abierto en el ámbito familiar: 4. Acercamiento de posturas



Mediación y Educación en Medio Abierto en el ámbito familiar: 5. Acuerdos



Mediación en conflictos familiares

Sonia Guijarro



GRUPO DE CONVIVENCIA “LUIS AMIGÓ”

Programa de Ejecución de Medidas de Medio Abierto
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor



LIBERTAD VIGILADA

CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO

APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR
Terapia Familiar

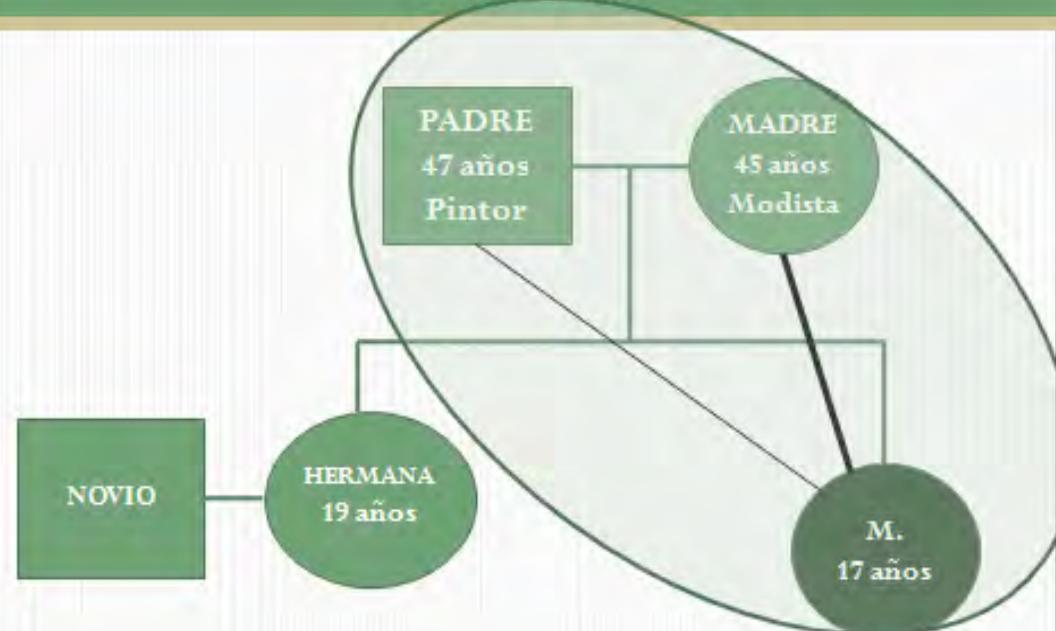
ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
Orientación Familiar
Mediación Familiar

MEDIACIÓN FAMILIAR

- Colaborar vs. confrontar
- Facilitar toma decisiones responsables ante el conflicto
- Potenciar el diálogo y la negociación
- Prevenir la violencia
- Mejorar el bienestar familiar

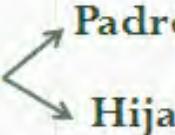
NEUTRALIDAD
INTERVENCIÓN
IMPARCIALIDAD
EQUIDAD

CASO: M



FASE PREMEDIACIÓN



1. Presentar del recurso y profesionales
2. Ventilar el conflicto 
3. Determinar: si es mediable, disposición, actuaciones a seguir.
4. Explicar el proceso y las reglas del juego
5. Firma del compromiso

Modelo de Compromiso

ACORDAMOS RESPETAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE MEDIACIÓN:

- ✓ Esforzarse en resolver el problema
- ✓ Respetar a todos los participantes (no insultar, no amenazar...)
- ✓ Decir la verdad y colaborar con las personas y el trabajo que se lleva a cabo
- ✓ No interrumpir al otro mientras está hablando
- ✓ Mantener la reserva y confidencialidad de lo que se hable, salvo cuando haya fundado peligro para una de las partes o represente una vulneración de derechos....

Firma de _____

Firma de _____

Firma de _____

Fdo. _____

Fdo. _____

Fdo. _____

FASE INICIAL: La demanda



1. Narrar el problema
2. Las partes → Sesiones individuales
Padre y Madre
3. Posiciones
4. Intereses
5. Poder

FASE INICIAL: El conflicto



1. Momento del conflicto
2. Percepción del conflicto
3. Nivel de comunicación
4. Posiciones

Padre y Madre
Hija

Padre y Madre
Hija

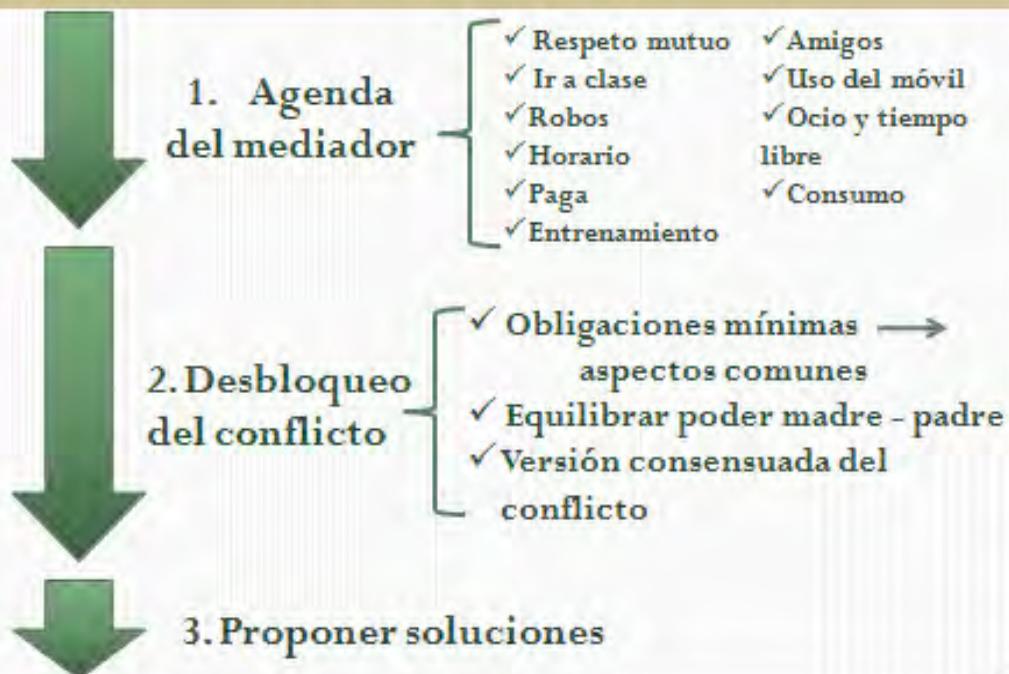
El conflicto

Falta de autoridad real por parte padres, exigen de forma agresiva sus deseos.

Premian a su hija cuando ésta los manipula, sin que se lo haya ganado.

La menor se encuentra constantemente enfadada por la inconstancia de éstos y por como se dirigen a ella.

NEGOCIACIÓN



ACUERDOS INICIALES

Acuerdos reales y fáciles de cumplir para todos. La hija se compromete a hacer alguna obligación y ellos a recompensarla, primero con algo material (tiempo, algo de dinero).



Los padres introducen condiciones como ir a visitar a la abuela a la residencia, ir a comer pizza los sábados (actividades familiares).

ACUERDOS Y SEGUIMIENTO



Modelo de Acuerdo

D/D^a _____ y D/D^a _____
y (menor) _____ se comprometen a:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estos acuerdos se revisarán en fecha de _____

Madrid, dd/mm/aaaa

Menor/joven

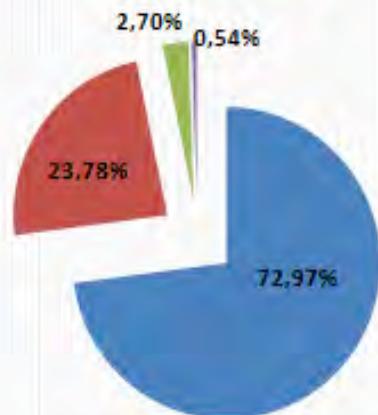
Padre/s

Técnico/Educador

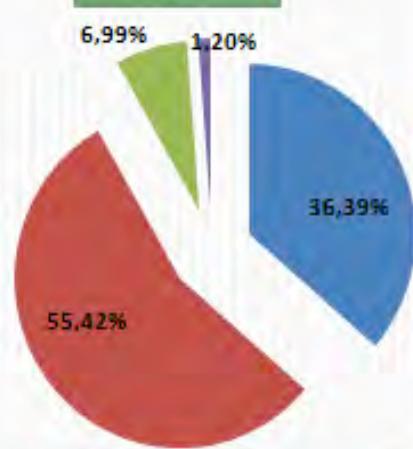
Análisis de los resultados a partir de la valoración de los usuarios

ENCUESTAS SATISFACCIÓN

PADRES



HIJOS



E: EXCELENTE

B: BUENA

R: REGULAR

M: MALA

Nº TOTAL DE ENCUESTAS BAREMADAS: 120

Jornadas de Mediación

"PERSPECTIVAS Y MODELOS DE MEDIACIÓN: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL"

*Experiencias y Desarrollo de Programas de Mediación con
Menores Infractores.*

CASO PRÁCTICO

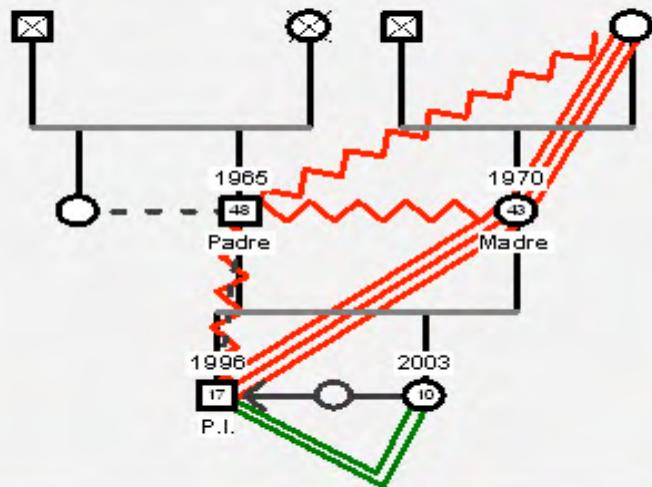
Trinidad Posada Maldonado

Psicóloga. PRISMA

APOYO PSICOLÓGICO:

- Apoyo Individual.
- Programa de Apoyo Familiar.
 - Apoyo individual: menor o joven.
 - Apoyo a adultos: figuras parentales.
 - Intervención con grupos de padres y madres o adultos referentes.
 - Mediación padres/adultos-hijos.
- Talleres de Desarrollo Personal y Competencia Social.

Presentación del caso



- Motivos de Derivación:

- Síntomas TDAH, sin adherencia a tratamiento.
- Responsabilidad

- Objetivos Entrevista Inicial

- Asunción responsabilidades
- Motivación
- HH.SS.
- Adherencia a Tratamiento.

Aspectos destacables del menor

"Cuanto más me exijan menos voy a hacer".

"Yo nunca me equivoco"

"Mis padres están para mantenerme, y si no que no me hubieran tenido"

"Pierdo la cabeza cuando discuto por ser hiperactivo"

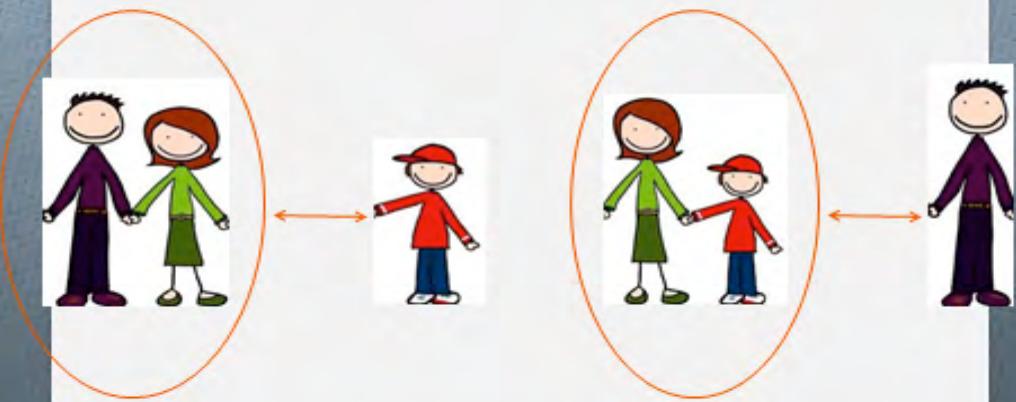
"Me da todo igual"

"Cuando no controlo mejor que nadie me diga nada"

... "Me gustaría ser Juez"

"Me enfado cuando algo no sale como yo quiero"

HIPÓTESIS DE TRABAJO



Objetivos de la Mediación

- Autonomía personal e individuación.
- Límites entre subsistemas. Asunción de roles.
- Expresión de emociones y necesidades. Comunicación.
- Pautas alternativas adecuadas al ciclo vital del menor.
- Mejora de la convivencia familiar.

PRIMERA SESIÓN CONJUNTA

- Objetivos: Crear un clima adecuado y obtener información
 - Primera toma de contacto, presentación. Enganche.
 - Dejamos actuar. Exploración interacciones.
 - Visión del problema. Expectativas. Pregunta milagro.
 - Objetivos.
 - Encuadre (explicación del proceso), confidencialidad.
- Se detectan:
 - Dinámicas de relación.
 - Problemas conyugales.
 - Triangulaciones. Foco del problema.
 - Resistencia al cambio (padre).

TRABAJO INDIVIDUAL CON EL MENOR/SESIONES CON MENOR:

- Historia Vital.
- Autoconocimiento y Autoestima.
- Expresión de emociones. Empatía.
- Control de impulsos (familia y pareja). Estilo de comunicación.
- Trabajo con la apatía, desgana (funcionalidad). Activación.
- Asumir el control de su realidad. Despatologizar.
- Motivación al cambio. Planificación de metas.
- Transversalmente: Distorsiones cognitivas. Rígidez.
- Autoeficacia. Fortalezas. Refuerzos. Logros.

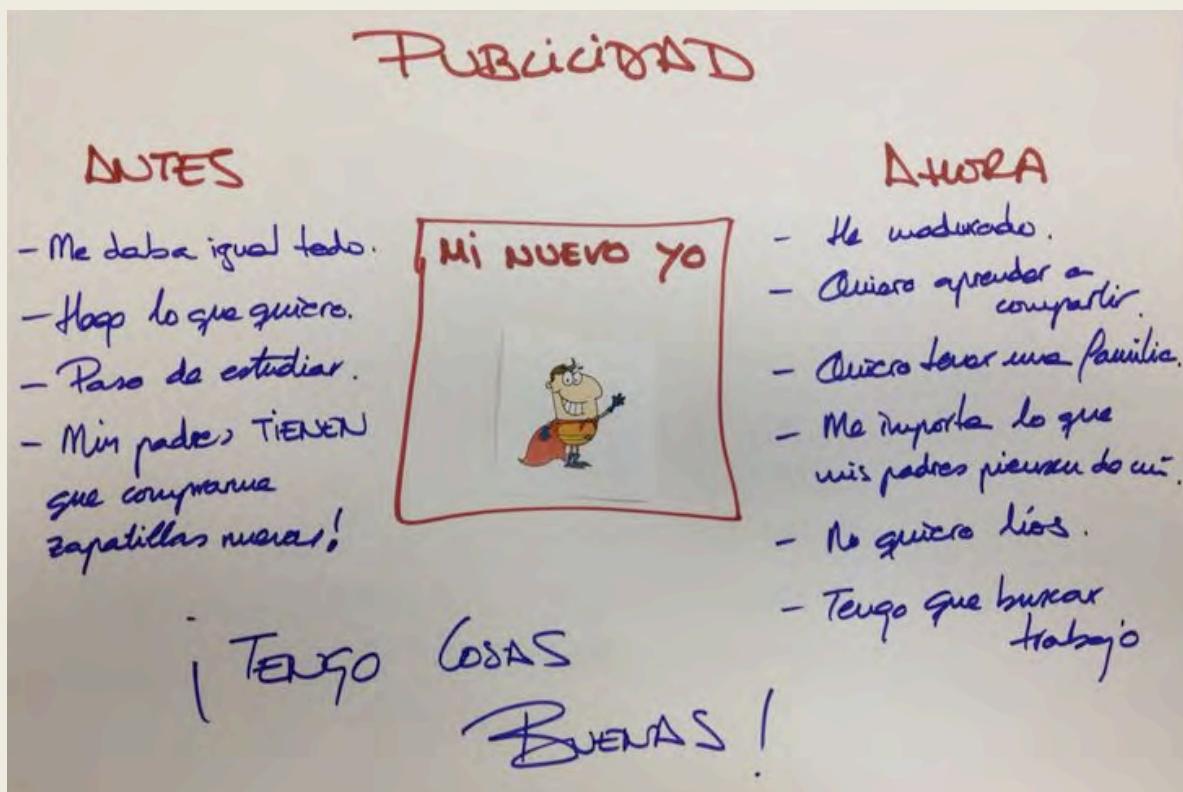
MEDIACIÓN ENTRE PADRES

• Objetivos principales:

- Reconocimiento y conflicto conyugal. Perspectivas y sentimientos. Reproches vs necesidades, reformulación. Búsqueda alternativas.
- Revisión historia vital y F.O. Escucha activa y empatía.
- Adquisición de pautas, roles, empoderamiento y autoridad. Coparentalidad. Psicoeducación.

SESIÓN DE MEDIACIÓN CONJUNTA

- Dar voz a cada miembro detectando emociones, necesidades, posiciones en intereses.
- Entender como han llegado hasta la situación actual.
Reformulación
- Asunción de responsabilidad de cada parte.
- Propuesta de alternativas.
- Toma de decisión e implicación en el proceso de cambio.
- Obligaciones vs. Derechos.
- Responsabilidad + Confianza= autonomía, madurez.



Acuerdos establecidos

PADRE Y MADRE:

- Salir al menos una vez al mes solos.
- Discusiones de pareja a solas.
- Si se cumplen los acuerdos, salida familiar dos veces al mes.
- Moderar el tono de voz.
- Cenar todos juntos.
- Reconocer los avances de los hijos y acordar refuerzos proporcionales.

HIJO:

- Tirar la basura y arreglar su habitación a diario.
- Despertarse solo.
- Cuidar de su hermana cuando sus padres salen.
- Cuidar el jardín dos veces por semana.

CONCLUSIONES

"He madurado"

"Antes no me importaba nada; ahora **me importan más las cosas** y lo que piensan los demás",

"Voy a sacarme el título y solo me falta encontrar un trabajo"

"Elijo mis decisiones"

"Intento controlar mis impulsos"

"En casa ayudo más"

"Quiero ser correcto, porque la familia esté contenta conmigo, porque me importa lo que piensen los demás y mi novia y planear futuro juntos y me siento mejor conmigo mismo".

